

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**  
**ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE DERECHO**



**T E S I S**

**La violencia familiar y su repercusión frente a los  
menores hijos e hijas infractores de la Ley Penal en la  
Región de Pasco, 2023**

**Para optar el título profesional de:  
Abogado**

**Autor:**

**Bach. Evelyn Zumilda NUÑEZ VARGAS**

**Asesor:**

**Mg. Wilfredo Raúl TORRES ALFARO**

**Cerro de Pasco – Perú – 2025**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**  
**ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE DERECHO**



**T E S I S**

**La violencia familiar y su repercusión frente a los  
menores hijos e hijas infractores de la Ley Penal en la  
Región de Pasco, 2023**

**Sustentada y aprobada ante los miembros del jurado:**

---

**Dr. Yino Pelé YAURI RAMON**  
**PRESIDENTE**

---

**Dr. Miguel Angel CCALLOHUANCA QUITO**  
**MIEMBRO**

---

**Dr. Oscar David PEREZ SAENZ**  
**MIEMBRO**



**Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión**  
**Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**  
**Unidad de Investigación**

---

**INFORME DE ORIGINALIDAD N° 10 - 2025**

La Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión ha realizado el análisis con exclusiones en el Software Turnitin Similarity, que a continuación se detalla:

Presentado por:  
NUÑEZ VARGAS, Evelyn Zumilda

Escuela de Formación Profesional:  
**Derecho**

Tipo de trabajo:  
**Tesis:**

“La violencia familiar y su repercusión frente a los menores hijos e hijas infractores de la Ley Penal en la Región de Pasco, 2023”

Asesor:  
Mg. TORRES ALFARO, Wilfredo Raúl

Índice de Similitud:  
**24%**

Calificativo:  
**Aprobado**

Se adjunta al presente el informe y el reporte de evaluación del software Turnitin Similarity

**Cerro de Pasco, 30 de mayo del 2025.**



## **DEDICATORIA**

En primer término, deseo manifestar mi agradecimiento a nuestro padre celestial por haberme dado la oportunidad y fortaleza de estar presente en estos momentos tan cruciales para mi persona. Asimismo, a mis padres y demás familiares de poder compartir conmigo mi titulación como Abogada en nuestra Casa Superior de estudios, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.

De la misma manera va dedicado este trabajo a mis docentes y compañeros de promoción por haber compartido momentos de alegría y satisfacción como alumna en nuestra Alma Mater.

## **AGRADECIMIENTO**

A DIOS, nuestro guía por sus excelsas bendiciones y que constituye la razón de nuestra existencia.

A mis padres por su apoyo incommensurable en el logro de mis proyectos como persona y profesional

A todos mis familiares por haberme apoyado y por haberme brindado comprensión, paciencia y sacrificios al apoyarme en el logro de mis metas como persona y como profesional

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación aborda la problemática de la violencia familiar y su relación con los menores de edad infractores de la ley penal en el Perú. Esta situación preocupa debido a la vulneración de derechos fundamentales garantizados por la Constitución y el derecho internacional. Se enfatiza la responsabilidad del Estado de proteger la seguridad, dignidad e igualdad de las familias, y de prevenir todo tipo de violencia, especialmente aquella que afecta a mujeres, niños y niñas dentro del entorno familiar.

El estudio destaca la importancia de este tema, dado el aumento de casos de menores involucrados en delitos penales y víctimas de violencia, los cuales constituyen sujetos de protección internacional. La investigación se estructura en cuatro capítulos: el primero expone el problema, los objetivos, justificación y limitaciones; el segundo desarrolla el marco teórico, antecedentes, hipótesis, variables e instrumentos; el tercero presenta la metodología, tipo de estudio, población y muestra; y el cuarto muestra los resultados, discusión, conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y la matriz de consistencia.

**Palabras clave:** violencia familiar, infractores de la Ley Penal.

## **ABSTRACT**

This research paper addresses the problem of domestic violence and its relationship with juvenile offenders in Peru. This situation is concerning due to the violation of fundamental rights guaranteed by the Constitution and international law. It emphasizes the State's responsibility to protect the safety, dignity, and equality of families and to prevent all types of violence, especially that affecting women and children within the family environment.

The study highlights the importance of this issue, given the increase in cases of minors involved in criminal offenses and victims of violence, who are subjects of international protection. The research is structured into four chapters: the first presents the problem, objectives, justification, and limitations; the second develops the theoretical framework, background, hypotheses, variables, and instruments; the third presents the methodology, type of study, population, and sample; and the fourth presents the results, discussion, conclusions, recommendations, bibliographic references, and the consistency matrix.

**Keywords:** domestic violence, juvenile offenders.

## INTRODUCCION

La presente investigación se ha realizado respecto a la violencia familiar y su repercusión frente a los menores hijos e hijas infractores de la ley penal en la región de Pasco durante el periodo 2023 teniendo como antecedentes casos nacionales e internacionales y otros instrumentos supranacionales sobre derechos humanos y que comprender derechos de naturaleza individual y otros hasta los derechos sociales de la persona. En el Perú, la violencia familiar es un problema grave que con el transcurso de los años se viene incrementando, lo cual afecta a muchas personas, especialmente a mujeres, niños y personas mayores. Los tipos de violencia que existen, a lo largo del tiempo han sido un tema importante y central de preocupación tanto para las autoridades como para diversas organizaciones que buscan erradicarla. Existen diferentes tipos de violencia, como, por ejemplo: la violencia física, psicología, sexual, económica y familiar, muchos de los cuales siguen siendo un problema alarmante, debido a que estos tienen como consecuencias no solo el suicidio de las personas que son agredidas, el abandono de hogar de las menores de edad o los menores de edad, sino también que muchos hijos e hijas que se rodean de un entorno de violencia se conviertan en infractos de la ley penal. Los infractos de la ley penal menores edad, hace referencia a los niños. Niñas y adolescentes que cometen algún delito, muchas de estas situaciones son especialmente sensibles y complicadas de tratar debido a que abarca muchos aspectos como psicológicos y educativos.

Frente a la situación descrita, busco en la presente investigación garantizar el pleno cumplimiento de las leyes establecidas para la protección de los integrantes de una familia que sufren de maltrato físico y psicológico, las estadísticas nacionales reflejan una alta incidencia de violencia familiar y menores de edad que cometen delitos en contra de nuestro código.

Como Estado, evidentemente nos preocupa el tema de la violencia a los derechos otorgados a los ciudadanos de la sociedad peruano, considerando que a nivel global se han implementado políticas y marcos legales que buscan erradicar la violencia

familiar. De igual manera, se han implementado políticas y propuestos proyectos que buscan disminuir y erradicar los casos de menores de edad infractores de la ley penal. Sin embargo, a pesar de organizaciones y propuestas implementadas, los desafíos persisten debido a la falta de aplicación efectiva de las leyes y la persistencia de actitud que incentivan que los menores de edad realizan delitos en contra de la sociedad, así mismo incentivan la violencia física y psicología, lo cual puede generar lesiones graves y problemas de salud física, y mental a lo largo del tiempo, como trastornos psicológicos que es necesarios prevenir.

Lo señalado resulta de suma importancia si tenemos en cuenta que en los momentos actuales asistimos a un nuevo escenario nacional e internacional en donde muchos ciudadanos que son víctimas de los diferentes tipos de violencia se manifiestan en todos los aspectos de la vida social, económica y cultural para erradicar la violencia familiar, lo cual tiene como consecuencia desarrollar y una sociedad más igualita y equitativa. Sin embargo, a pesar de los cambios que se han ido logrando a lo largo del tiempo, se presenta barreras que no permiten erradicar la violencia familiar.

En el Perú, el problema de la violencia familiar y los menores edad infractos de la ley penal tiene raíces profundas en normas y actitudes que se han ido normalizando al largo del tiempo, asimismo se debe a una serie de factores complejos y entrelazados que abarcan tanto el ámbito social, económico, cultural como el político, muchos de estos problemas se mantienen debido a la falta de recursos adecuado, las familias disfuncionales y la perpetuación de ciclos de violencia y pobreza. Estudios y encuestas nacionales revelan que una gran cantidad de mujeres y los integrantes menores de las familias en el Perú han sido víctimas de violencia a lo largo de su vida.

## INDICE

|                    |  |
|--------------------|--|
| DEDICATORIA        |  |
| AGRADECIMIENTO     |  |
| RESUMEN            |  |
| ABSTRACT           |  |
| INTRODUCCION       |  |
| INDICE             |  |
| INDICE DE GRAFICOS |  |

### CAPITULO I

#### PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

|      |  |   |
|------|--|---|
| 1.1. | Identificación y determinación del problema..... | 1 |
| 1.2. | Delimitación de la investigación .....           | 3 |
| 1.3. | Formulación del problema.....                    | 3 |
|      | 1.3.1. Problema general.....                     | 3 |
|      | 1.3.2. Problemas específicos .....               | 3 |
| 1.4. | Formulación de objetivos. ....                   | 3 |
|      | 1.4.1. Objetivo general.....                     | 3 |
|      | 1.4.2. Objetivos específicos .....               | 4 |
| 1.5. | Justificación de la investigación.....           | 4 |
| 1.6. | Limitaciones de la investigación .....           | 5 |

### CAPITULO II

#### MARCO TEORICO

|      |                                      |    |
|------|--------------------------------------|----|
| 2.1. | Antecedentes de estudio.....         | 6  |
| 2.2. | Bases teóricas - científicas.....    | 11 |
| 2.3. | Definición de términos básicos. .... | 25 |
| 2.4. | Formulación de hipótesis. ....       | 29 |
|      | 2.4.1. Hipótesis general: .....      | 29 |
|      | 2.4.2. Hipótesis específicas .....   | 29 |

|      |   |    |
|------|---|----|
| 2.5. | Identificación de variables: .....                      | 29 |
| 2.6. | Definición operacional de variables e indicadores ..... | 29 |

### **CAPITULO III**

#### **METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN**

|       |   |    |
|-------|---|----|
| 3.1.  | Tipo de investigación .....   | 31 |
| 3.2.  | Nivel de investigación.....   | 31 |
| 3.3.  | Métodos de investigación. ....  | 31 |
| 3.4.  | Diseño de investigación.....  | 32 |
| 3.5.  | Población y muestra .....   | 33 |
| 3.6.  | Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.....                            | 33 |
| 3.7.  | Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación .... | 33 |
| 3.8.  | Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....                              | 34 |
| 3.9.  | Tratamiento estadístico.....  | 34 |
| 3.10. | Orientación ética filosófica y epistémica.....                                  | 34 |

### **CAPITULO IV**

#### **RESULTADOS Y DISCUSION**

|      |   |    |
|------|---|----|
| 4.1. | Descripción del trabajo de campo.....                       | 35 |
| 4.2. | Presentación, análisis e interpretación de resultados ..... | 35 |
| 4.3. | Prueba de hipótesis .....                                   | 39 |
| 4.4. | Discusión de resultados .....                               | 42 |

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

ANEXOS

## INDICE DE GRAFICOS

|                  |   |    |
|------------------|---|----|
| <b>Gráfico 1</b> | <i>La Judicatura Penal protege y garantiza a la mujer y menores de edad frente a la violencia familiar. ....</i>  | 37 |
| <b>Gráfico 2</b> | <i>Es importante conocer, ¿qué tan frecuentes son los casos en los que la violencia familiar es un factor directo en el comportamiento delictivo de los menores?.....</i> | 38 |
| <b>Gráfico 3</b> | <i>Las políticas públicas deben ser mejoradas para prevenir la violencia de la mujer y casos de menores infractores de la ley penal.....</i>                              | 39 |

## **CAPITULO I**

### **PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **1.1. Identificación y determinación del problema**

Hablar del delito de la violencia familiar es referirnos a un acto de agresión física, psicológica, sexual, económica o patrimonial que ocurre dentro del entorno familiar y que tiene como objetivo ejercer el control, poder o dominio de otras personas que se vuelven en víctimas de los agresores. Este delito, no solo afectan principalmente a la mujer o la madre del entorno familiar, sino a los hijos e hijas menores de edad que a causa de las agresiones físicas, psicológicos o la imposibilidad de tener una estabilidad economía, se convierten en infractores de la ley penal. Esta problemática social y los delitos que se desarrollan a cusa de ellos no conoce barreras sociales, económicas ni culturales, a pesar de toda la normatividad que se ha aprobado hasta la fecha para criminalizarla, aun así, permanecemos a un escenario en donde dichos flagelos siguen creciendo de manera alarmante. Es de tener presente que en los casos de violencia familiar y los menores de edad infractores de la ley penal subyace una serie de factores determinantes, sin embargo, es considerar también que la misma ha originado una serie de implicancia que han sido materia de su potivización en nuestra legislación penal y extrapenal, razón por la cual la misma ha significado también consecuencias sociales y económica

para la parte mas vulnerable de una familia. A la fecha, se ha llegado incluso con recurrir al Derecho Penal para positivizar ciertas figuras criminales a fin de poder controlar y sancionar casos de violencia familiar.

Los momentos actuales ponen de manifiesto un escenario de principal violencia familiar, dentro de la cual la principal es la violencia en contra de la mujer y los menores de edad, la misma que se manifiesta de diferentes maneras, desde una violencia emocional y psíquica hasta una violencia física, las cuales provocan secuelas gravísimas para los mismos y que se evidencian en hogares disfuncionales, en los cuales se presencian los actos de violencia y criminalidad que representa diariamente lo que vivimos como país.

Soy consciente que el problema de la violencia familiar y menores de edad infractores de la ley penal debe conllevar medidas multisectoriales que como estado y sociedad debemos asumir sin remilgo alguno. Por consiguiente y estando a lo señalado hemos llegado a positivizar y por ende a criminalizar la figura del feminicidio y casos de hijos e hijas menores de edad infractores de la ley penal acorde a lo previsto en el derecho comparado, tan igual como sucede en gran parte de América Latina. Es decir, entonces no bastaba nuestro Código Penal con sus figuras típicas tradicionales como sucede con el homicidio, sino que tuvimos que crear una figura distinta como sucede con el delito de feminicidio.

Es decir, entonces y siendo consciente del esfuerzo que hace el Estado para expedir diversas normas para contrarrestar la violencia familiar, pero aun así es necesario reconocer que dicho fuerza a pesar de la imposibilidad que se presentan a lo largo del tiempo ha resultado hasta la fecha infructuosa y ellos considerando los altos índices que tenemos en materia de violencia y menores de edad infractores de la ley penal, sino que por el contrario siguen en ascenso cada vez más.

Como lo he señalado, la violencia familiar y los menores de edad infractores de la ley penal no tiene clase social ni económica, sino que se ha diseminado en todos los estratos sociales, lo cual obviamente desdice mucho de nuestras políticas públicas y del rol que deben tener entes ministeriales como es el caso del Ministerio de la Mujer y Ministerio del Niño.

## **1.2. Delimitación de la investigación**

La presente Investigación de la violencia familiar y menores de edad infractores de la ley penal, es un problema crónico y ancestral en nuestro país, y el estudio e investigación sobre sus antecedentes y sus implicancias jurídicas para las mujeres y sus menores hijos e hijas, tiene como espacio de estudio lo que sucede en nuestra región y como ámbito temporal lo que corresponde al año 2023.

## **1.3. Formulación del problema**

### **1.3.1. Problema general**

¿Por qué razones muchas veces la violencia determina casos de hijos e hijas inmersos en infracciones a la ley penal?

### **1.3.2. Problemas específicos**

- ¿Qué consecuencia familiares, sociales y legales están determinando la violencia familiar considerando que índice muchas veces en los casos de la delincuencia juvenil en la región de Pasco durante el periodo 2023?
- ¿Qué consecuencias está determinado los casos de delincuencia juvenil como consecuencia de la violencia familiar en nuestro país?

## **1.4. Formulación de objetivos**

### **1.4.1. Objetivo general**

Determinar el pleno cumplimiento de políticas sociales que apoyen al desarrollo natural y adecuado de la familia a fin de evitar casos de violencia

familiar que genere hogares disfuncionales y como consecuencia de ellos los menores hijos e hijas del hogar se conviertan en infractores de la ley penal.

#### **1.4.2. Objetivos específicos**

- Examinar el impacto de la violencia familiar en la percepción y el comportamiento delictivo de los menores infractores.
- Impedir secuelas físicas, emocionales y psíquicas como consecuencia de la violencia familiar y menores de edad infractores de la ley penal en la región de Pasco.

#### **1.5. Justificación de la investigación**

La presente Investigación es de suma importancia en razón de que está referido al estudio de la violencia familiar y menores de edad infractores de la ley penal, flagelo social que azota a nuestra sociedad en su conjunto, sin conocer barreras sociales y culturales. Esta problemática viene creciendo vertiginosamente, a pesar de todas las medidas legislativas que hemos asumido como país.

De ahí, la justificación de la presente investigación que me propongo a realizar para optar el título profesional de abogada consiente siempre que este problema trasciende siempre medidas represivas, sino que es necesario entender como sociedad y como estado que debemos asumir medidas multisectoriales a fin de enfrentar con éxito la violencia familiar. Este flagelo que es común en América Latina no solo genera hogares disfuncionales, sino que menores de edad se conviertan en infractores de la ley penal, lo cual nos perjudica como país.

En los momentos actuales, asistimos a un escenario de suma violencia en contra el maltrato familiar y maltrato a los niños, situación que genera hogares disfuncionales con secuelas familiares como de abandono de hogar, entre otras; es más muchas de estas personas que viene siendo víctima de ambas problemáticas son estigmatizados en la propias sociedad en que vivimos; por

tanto, el presente trabajo de investigación reviste mayor importancia, por cuanto se trata de respetar derechos fundamentales, principalmente, en este caso de las personas agredidas físicamente y psicológicamente en un entorno de violencia familiar y de sus menores hijos infractores de la ley penal como lo relacionado a la alimentación, el vestido, la educación, entre otros derechos básico que le pueda permitir vivir y autosostenerse.

Por lo demás, la presente investigación que he realizado busca afianzar el desarrollo de la familia a fin de alcanzar su normal desarrollo dentro de la sociedad en que vivimos, más aún cuando asistimos en un escenario, en donde la criminalidad cada vez va ganando espacio que debemos recuperar como sociedad civilizada.

#### **1.6. Limitaciones de la investigación**

La investigación que he realizado ha encontrado determinadas limitaciones por cuando no se cuenta con biblioteca especializada en nuestra Casa Superior de Estudios, ni a nivel central como tampoco en nuestra Facultad, motivos por la cual he tenido que recurrir a otras fuentes de información que permita acopiar mayores datos para poder desarrollar el presente trabajo de investigación. Por ello, he acudido a bibliotecas de otras universidades, así como a informes especializados como es el de caso de la Defensoría del pueblo y del propio Ministerio de la Mujer.

Por lo demás, la presente investigación buscara alcanzar sus objetivos a fin de contribuir con la solución del flagelo de la violencia familiar y menores de edad infractores de la ley penal que enfrentamos como sociedad y así evitar implicancias jurídicas con claro perjuicio para las mujeres y sus menores hijos e hijas en nuestro país y por ende en la región de Pasco, también será realizada en base a la bibliografía virtuales que comprende estudios diversos sobre el tema de violencia familiar e incidencia de la misma para la mujer y sus menores hijos.

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEORICO**

#### **2.1. Antecedentes de estudio**

En cuanto se refiere a los antecedentes sobre investigaciones realizada sobre el tema de mi investigación que he realizado, es de señalar diversos trabajos académicos de carácter nacional e internacional como son los siguientes.

##### **2.1.1. Antecedentes nacionales**

A nivel nacional se recopilaron los siguientes antecedentes:

Esplana & Parraga, (2019), hizo una investigación con el fin de dar a conocer la consecuencia de la familia desintegrada como son, la violencia dentro de la familia, la falta de comunicación y la mala convivencia tendrían relevancia con que el menor que habita ese hogar disfuncional se vuelva un delincuente juvenil por la violencia y la poca atención que se les brinda por parte de sus progenitores haciendo, conllevando a inclinarse en grupos denominadas pandilla y luego cometer delitos. La situación del adolescente infractor penal de la ley aqueja a todos los habitantes de la sociedad, y como principal causa tenemos a la familia, esta que en estos casos presentan crisis de valores primordiales para el buen desarrollo del menor, quien en muchos casos busca comprensión en compañeros que no necesariamente son buen influencia, sino

todo lo contrario, llevan al adolescente a la comisión de ilícitos. En mi opinión estoy de acuerdo con el autor ya que considero que esta investigación refleja una realidad preocupante, ya que la familia debería ser el fundamental en la formación de los valores de un menores, pero ocurre lo contrario ya que se desintegra por la violencia, la negligencia y terminan buscando apoyo y pertenencia en grupos equivocados, como las pandillas. Para, esto demuestra la importancia de trabajar en fortalecer las familias, promover la comunicación y brindar entornos protectores onde los adolescentes puedan sentirse comprendidos, guiados y valorados.

Pimentel, (1988), estudia e identifica que los problemas en las familias peruanas tradicionalmente pobres son machistas, donde el hombre es el encargado de decidir y tomar las decisiones de la familia, en este tipos de familia la violencia es más complicada que en los otros niveles sociales por lo que se vuelve más dificultoso vivir entre temores, miedos y preocupaciones, la pobreza y las necesidades crean tensiones, frustraciones y amargura en todos los miembros de la familia que hará que se proyecten actos violencia por cualquier causa mínima en los débiles y desprotegidos niños. Estas conductas de violencia son asimiladas por los menores conduciéndolos a perturbaciones psicológicas en grados alarmantes, haciéndolos jóvenes que quieren ir en contra de todo orden social. Estoy plenamente de acuerdo con el actor ya que no solo se refleja una realidad que, lamentablemente, sigue siendo vigente en muchos contextos de nuestro país, ya que es cierto que la pobreza y las necesidades básicas insatisfechas no solo incrementan los niveles de violencia intrafamiliar, sino que también influyen en los menores a seguir comportamientos violentos y desafiantes hacia el orden social.

Gonzales, (2017), nos dice que el maltrato intrafamiliar en los adolescentes es cuestionado en la sociedad que se ha incrementado a lo largo de las últimas décadas produciendo resultados negativos en el núcleo familiar,

es importante resaltar que el menor es el más vulnerable y el más afectado, sabiendo que esta etapa de importancia porque asimilara todo lo que exista a su alrededor, debido a esto debería estar rodeado de valores. Pero en estos casos de hogares que son contraproducentes con el menor de edad, ya que lo único que observa es violencia sea psíquica o psicológica hacia él o hacia otro familiar, intentara replicarlo en la sociedad. En mi opinión, coincido con el autor en que las dinámicas de poder y la violencia en familia tradicionalmente pobres y machistas generan un impacto devastador en los menores, ya que esto evidencia la urgente necesidad de abordar las desigualdades sociales y de género, así como de implementar estrategias para prevenir la violencia y proteger a los menores de estos entornos tóxicos. Castro, (2021), nos dice que los patrones de conducta que afecta el desarrollo integral ya sean aspectos materiales o inmateriales en relación a los menores de edad dentro de nuestra sociedad, es el ambiente donde se constituye un modelo de vida y la forma de crianza de lo hijos dentro del seno de la familia. En su trabajo de investigación afirma que es importante que dentro de la familia haya una crianza armónica, donde se sobreponga el dialogo, la comprensión y la buena educación. Pues por lo contrario se genera, formas de violencia generacional, agresividad y frustración. Coincido plenamente con el autor, ya que el ambiente y la forma en que se cría a los hijos juegan un papel crucial en su desarrollo personal e integral. Una crianza armónica basada en el dialogo, la comprensión y el respeto es fundamental para formar individuos emocionalmente saludables y socialmente responsables.

Maslucán, (2019), en su trabajo de afirmación afirma que la violencia familiar y la conducta infractora del adolescente, ha sido evidenciado de diferentes formas y contexto. Asimismo, la violencia familiar repercute en la conducta del adolescente conllevando a que este infrinja la ley penal, las principales causas que dan origen al problema descrito es la educación recibida

en la familia, siendo los responsables los padres por las malas conductas, falta de valores y disciplina en el hogar. Estoy de acuerdo con la afirmación del autor, ya que la violencia familiar tiene un impacto directo en la conducta de los adolescentes, llevándolos muchas veces a infringir la ley penal, por ello la educación y los valores que se transmiten en el hogar son fundamentales para el desarrollo emocional y moral de los jóvenes.

### **2.1.2. Antecedentes internacionales**

Gomez & Bonilla, (2011), desarrollaron una investigación afirmando que los adolescentes infractores tienden a ser agresivos, se les caracteriza así por la forma en que se comportan, comportamientos a causa del desequilibrio familiar. Los progenitores de estos menores usan contra ellos una forma de comunicación belicosa, esta tiene consecuencias negativas dentro de la familia, puesto que hará que exista falta de comunicación, desprotección y desconfianza entre los miembros que conforman, esto hace que en vez de apoyar a formar su identidad y reforzar su autoestima esta sea disminuida reflejándose en las conductas que tendrá fuera de casa, como en la escuela o las calles donde optaran por replicar este mismo patrón agresivo. Coincido con el autor, ya que la agresividad de los adolescentes infractores está vinculada a un entorno familiar desestructurado donde la comunicación belicosa y el conflicto constante afectan profundamente su desarrollo emocional, ya que en lugar de recibir apoyo para formar una identidad saludable y fortalece su autoestima, los adolescentes se ven atrapados en patrones de comportamiento destructivo que replican en otros ámbitos de su vida, como la escuela o las calles.

Acosta N. (2007), Analizamos los datos de la OMS luego lo usamos como guía al momento de realizar el Estudio de Lesiones y Violencia de 2004, que identificó la violencia como una forma de fuerza amenazante o abierta contra uno mismo, otros, grupos o comunidades. Uso del poder pueden causar o pueden generar golpes físicos, homicidios, alteración psicológica, retardo del

crecimiento, y sus efectos adversos en las familias. Estoy de acuerdo con la afirmación realizada por el autor, ya que la violencia, tal como la describe la OMS, tiene efectos devastadores tanto a nivel físico como psicológico, ya que la violencia no solo causa daños inmediatos como golpes o incluso homicidios, sino que también tiene repercusiones a lo largo en el bienestar emocional y el desarrollo de los individuos afectados.

UNICEF, (2006), reconoce que los menores también tienen derecho e implementar los tratados que también los protege a nivel supranacional, donde se definen como derecho político, social y económico, para protegerlos y garantizar su protección. La convencionalidad conceptualiza al niño aquellos que tengan menos de dieciocho años. En este sentido, cabe señalar que el reconocimiento por parte de la convencionalidad de derechos del menor representa un importante Avances para la defensa y tutela hacia derechos de los niños, niñas y jóvenes. Estoy de acuerdo con el autor, ya que considero que el reconocimiento de UNICEF sobre los derechos de los menores a nivel internacional es un paso fundamental para garantizar su protección y desarrollo. Me parece importante que se priorice sus derechos fundamentales, asegurando que los niños, niñas y adolescentes crezcan en un entorno seguro y digno.

Camero, (2021), en su doctorado titulado Ser adolescente en conflicto con la ley Penal, se propone como objetivo presentar un esbozo de la realidad en la que vive el adolescente en conflicto con la Ley Penal en Guatemala, tomando como problemática principal la calidad en los procesos servicios y programas para adolescentes con medidas de privación de libertad y socioeducativas. Metodológicamente, se trata de una tesis dogmático- jurídica. Concluye en que el enfoque de la justicia restaurativa en el proceso penal de atención a adolescentes en conflictos con la ley penal tiene el potencial de cambiar la realidad que viven las o los adolescentes en conflicto con la Ley Penal. En mi opinión, la tesis realizada por el autor aborda de manera acertada

la realidad que enfrentan los adolescentes en conflicto con la ley penal, por ello coincido en que el enfoque de la justicia restaurativa es clave ya que permite no solo reparar el daño causado, sino también enfocarse en la reintegración social de los jóvenes.

## **2.2. Bases teóricas-científicas**

La problemática de los jóvenes con conductas antisociales y/o transgresoras de las normas legales de manera reiterada, es un tema de relevancia social ya que afecta a las personas y a la sociedad en su conjunto, causando daños y perjuicios que pueden ser evitados. Los adolescentes que reiteran la infracción muchas veces continúan su desarrollo ingresando en redes de crimen organizado empeorando el tipo de transgresión y con ella, el daño. Existen profundas investigaciones que responden sobre la incidencia de factores biológicos, sociales y contextuales en la conducta delictiva adolescente, entre ellas que ligan a la familia y al funcionamiento familiar en la aparición y permanencia de la conducta infractora. Sin embargo en la presente investigación vamos enfatizar sobre los procesos internos de la familia del infractor penal: se describen las características de los aspectos centrales de la funcionalidad familiar como la adaptabilidad, la cohesión y la pertenencia; así como también el tipo de relación que establecen los padres con el adolescente, con la expectativa de encontrar algunas aristas que faciliten la intervención preventiva sobre procesos disfuncionales que facilitan el inicio precoz en infracciones penales y también en el delito.

La familia, para Robles (2004), es una institución social en la cual, a través de las interacciones de sus miembros, se facilita el desarrollo de habilidades, valores, actitudes y comportamientos que, en un ámbito de cariño, apoyo, reconocimiento y compromiso permite la integración de los individuos a la sociedad. Para su funcionamiento armónico, la familia debe satisfacer las necesidades de desarrollo y socialización de sus miembros, proporcionar

seguridad, sostén económico y cuidado emocional (Gracia y Musitu 2000; Eguiluz, 2003), señala que la familia puede ser considerada como un sistema entre otros sistemas, en el que se realiza la exploración de las relaciones interpersonales y de las normas que regulan la vida de los grupos en los que el individuo está arraigado, resultando un elemento indispensable en la comprensión de los comportamientos de quienes lo forman (Fernandez Moya, 2010). De acuerdo a los aportes de la Teoría de los Sistemas (Von Bertalanffy, 1976) todo organismo es un sistema, un orden dinámico de partes y procesos entre los que se ejercen interacciones recíprocas. De este modo, se puede considerar a la familia como un sistema abierto constituido por varias unidades ligadas entre sí, que se regula a través de reglas y que desempeña funciones dinámicas en constante interacción entre sí e intercambio con el exterior (Eguiluz, 2003; Kazdin y Buela-Casal, 1997; Valgañón, 2012). Al ser un sistema abierto, la familia ajusta y cambia su estructura al entrar en contacto con el sistema social más amplio en que participa: la escuela, el ámbito laboral, los vecinos, los coetáneos, pues en ella influyen sus reglas, valores, creencias y costumbres provocando modificaciones en la unidad (Nardone, Rocchi y Giannotti, 2003). Los vínculos y procesos internos de la familia pueden ser tan saludables como patológicos. Cuando no cumple adecuadamente la función básica de socialización, ni satisface las necesidades de sus miembros, manifiesta disfunción de diversos grados de intensidad y en diversas áreas. Una familia que se estanca en los procesos evolutivos, que no se ajusta al cambio de los requerimientos de sus miembros o del entorno, que no desarrolla consensos en la díada parental, que ejerce con déficit la jerarquía y tareas parentales, que establece lazos afectivos inadecuados, entre otras cosas, deviene en un sistema enfermo. En este tipo de funcionamiento se producen lesiones a los individuos que participan de la familia, con distinta intensidad y formas de manifestación.

### **2.2.1. Impacto emocional y psicológico**

La violencia familiar es uno de los principales problemas sociales más arraigos y problemáticos en todas las sociedades, dentro de las cuales se encuentra el Perú. En el contexto peruano diariamente se presentan casos en cuales se tiene como principal actor los menores de edad que crecen en ambientes familiares violentos, muchos de estos adolescentes no solo enfrentan secuelas físicas causadas por los abusos, sino también consecuencias psicológicas y emocionales que los afectan profundamente. El impacto de la violencia en estos jóvenes se agrava cuando, a raíz de su sufrimiento, desesperación y resentimiento, algunos terminas involucrándose en actividades delictivas, debido a que los menores de edad se encuentran en un etapa del ciclo de la vida, conocida como la “adolescencia” en la cual muchos jóvenes suelen pasar un periodo de su vida muy sensibles en el cual lo único que buscan es el apoyo incondicional de sus padres y la comprensión ante cualquier problemas que se puedan presentar, pero al no encontrar estos dos aspectos más importantes para evitar consecuencias graves, algunos comienza a realizar actividades delictivas , constituyéndose en menores infractores de la ley penal.

Este ciclo de violencia y criminalidad no solo pone en riesgo el bienestar de los individuos involucrados, sino que también representan una amenaza para la estabilidad social del país. Los menores que experimentan violencia en sus hogares, tanto física, emocional o sexual, son vulnerables a desarrollar trastornos emociones y psicólogos graves, una de las principales consecuencias graves es el “trauma infantil” los cual es causada por la violencia física o psicológica que afecta la psique de los niños y adolescentes, mucho de estos abusos pueden dar lugar a enfermedades como la ansiedad, depresión, agresividad y dificultades para establecer relaciones saludables. Por ello, los menores de edad infractores de la ley crecen sintiendo miedo, inseguridad y desconfianza de las personas que lo rodean, lo cual reduce e imposibilita su

capacidad para adaptarse a entorno familiar, escolar o social. Cuando los menores crecen en este entorno de violencia, es común que adopten conductas agresivas o antisociales como mecanismo de defensa o como un forma de reclamar poder sobre su entorno, muchos de estos comportamientos pueden manifestarse en conductas delictivas, tales como hurto, trafico de drogas o delitos sexuales e incluso muchos de estos menores de edad encuentren un “refugio” o un “consuelo” en el consumo de drogas, lo cual con el tiempo se puede volver un vicio que desarrollara consecuencias graves físicas y conclusiones. Es por ellos, que los jóvenes que han sido víctimas de violencia familiar o que han sido testigos de situaciones violentas dentro del hogar suelen tener una mayor propensión repetir estos comportamientos en su vida adulta. En este sentido, el sufrimiento emocional de los menores de edad puede verse reflejado en su capacidad para integrar las normas sociales, ya que la violencia que experimentan en su hogar distorsiona su sentido y su percepción de lo correcto y lo incorrectos, lo que dificulta su integración en el sistema social y su relación con las figuras de autoridad.

Por todo lo mencionado anteriormente, el impacto emocional y psicológico de la violencia familiar en los menores de edad es profundo y complejo, y se refleja en muchos problemas emocionales, cognitivos y conductuales que la persona pueda desarrollar a lo largo de vida. En el Perú, donde la violencia familiar sigue siendo un problema significativo, es fundamental que el sistema judicial y las políticas públicas se enfoque en rehabilitar o establecer centro de rehabilitación para los menores infractores, asegurándose que reciban el apoyo necesario para superar traumas y poder reintegrarse de manera exitosa a la sociedad.

Conforme al artículo 6 de la ley de N 30364 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar se menciona que la violencia familiar o doméstico, es la se ejerce sobre cualquier

integrante del grupo familiar, es toda acción o conducta que cause daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o muerte y que se produce en una relación de responsabilidad, poder o confianza, de parte de un integrante a otro. Muchas de las víctimas suelen niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, de las cuales se ven vulnerados muchos derechos fundamentales; como por ejemplo el derecho al libre desarrollo y bienestar de la persona, así como a su integridad moral, psíquica y física. Estos derechos se encuentran regulados en nuestra constitución de la siguiente manera:

Artículo 2- Derechos fundamentales de la persona Toda persona tiene derecho:

1. A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece
2. A la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole.

Muchas de las víctimas no solo sufren maltrato físico, sino también psicológico y emocional debido a que son menospreciados, discriminados y golpeados por su abusador, ocasionando que estos se vuelvan más propensos a no tener un libre desarrollo ya que siempre tendrá que seguir todo lo que su abusador le diga para que no pueda ser maltrato físicamente ni psicológica, Asimismo tampoco pueden tener un bienestar saludables ni físicamente ni emocionalmente, ya que estas personas crecen con un baja autoestima que poco a poco caen en depresión y la única salida que encuentran en un momento de crisis es el suicidio.

La violencia familiar es un fenómeno multifacético que afecta no solo a quienes la padecen directamente, sino también a la sociedad en su conjunto. Durante el periodo 2022-2023, en la región de Pasco se ha evidenciado como

este problema actúa como un factor determinante en la conducta de los menores que incurrir en la delincuencia juvenil. Los menores que cometen infracciones a la ley penal no deben ser vistos únicamente como delincuentes, sino también como víctimas de circunstancias adversas que muchas veces están fuera de su control, en la mayoría de los casos, estos menores provienen de contextos de pobreza, exclusión social y violencia familiar, factores que influyen significativamente en su conducta. Es por ello que el sistema de justicia penal juvenil peruano debe ser fundamentalmente restaurativo y no punitivo, ya que los menores de edad están en una etapa de desarrollo en la que su personalidad, valores y comportamientos aún son moldeables, es decir puede varios con forme a lo que ellos viven o ven diariamente. Por ello, en lugar de castigarlos severamente, se debe buscar rehabilitación y reintegración social, ya que estas sanciones deben orientarse hacia la reeducación y la formación en valores, promoviendo así oportunidades para que los menores desarrollen habilidades que les permita construir un futuro positivo.

### **2.2.2. Ciclo de la violencia**

El ciclo de la violencia en la violencia familiar y en los menores infractores de la ley penal es muy importante estudiar en ambos conceptos las dinámicas de abusos y criminalidad que existen en el ambiente familiar y juvenil. Asimismo, se ira conociendo las etapas que presentan el ciclo de la violencia de ambos conceptos, lo cual es una guía de las etapas o comportamientos que las personas van adaptando con el paso del tiempo. El ciclo de la violencia familiar hace referencia a un patrón repetitivo de abuso dentro de una familia, este ciclo está conformado por varias etapas y puede perpetuarse a lo largo del tiempo. La psicóloga Leonore Edna Walker es una psicóloga estadounidense que fundo el Instituto de la Violencia Domestica, en el cual desarrollo el concepto del ciclo de la violencia en la década de 1970. El ciclo de la violencia se conforma de tres fases, una de las principales es la Fase de tensión creciente, en la cual hay un

aumento de conflicto entre las partes involucradas, suelen ocurrir discusiones y tensiones en el hogar. La persona abusadora puede demostrar conductas de control, manipulación y descalificación, mientras que la víctima trata de evitar la confrontación. Es por ello que Gonzales Sergio (2018) en su trabajo de Investigación, denominado "El círculo de la violencia de Leonor Walker", concluye de forma concisa lo siguiente:

"El agresor experimenta cambios de ánimo repentinos, se enfada por cosas insignificantes y se muestra tenso e irritado. La víctima trata de llevar a cabo comportamientos que no alteren a la pareja, intenta calmarla creyendo que así se acabarán los conflictos. Tiende a auto culpabilizarse justificando la conducta que muestra el agresor. Cada vez que se produce un incidente de agresión menor hay efectos residuales de aumento de la tensión por parte del agresor que incitado por la aparente pasividad de la víctima no trata de controlarse a sí mismo."

La segunda fase es la agresión o abuso, en el cual se produce el acto de violencia física, psicológica o emocional, estas son las principales causas del suicidio de las personas que se encuentran rodeadas en un ambiente de violencia. En la segunda fase, el agresor puede explotar de forma violenta, ya sea con golpes, humillaciones, amenazas, y en muchas ocasiones la víctima queda vulnerable ante esta situación y sufre las consecuencias inmediatas del abuso. La tercera etapa es la del arrepentimiento o luna de miel, en la cual, tras el abuso, el agresor puede pedir perdón y prometer que no volverá a ocurrir y mostrar conductas de arrepentimiento, lo cual genera en la víctima esperanza de que el abuso haya terminado. Sin embargo, muchas veces este arrepentimiento es solo temporal y el ciclo vuelve a comenzar de una manera más violenta a la anterior, dejando así consecuencias más devastadoras. Los menores infractores de la ley penal son aquellos niños, adolescentes o jóvenes que cometen actos delictivos. Es importante destacar que la delincuencia juvenil

no suele ser una consecuencia aislada, sino que a menudo esta vinculada a una serie de factores sociales y familiares que influye en el comportamiento de los menores, algunos factores pueden estar relacionado con el ciclo de la violencia familiar y los amigos cercanos que rodean el círculo social de los menores. Debido al ciclo de la violencia por el cual pasan muchos menores de edad que se convierten n infractores de la ley penal es que crecen en un ambiente de violencia familiar, lo cual incentiva a que aprendan a imitar comportamientos agresivos o delictivos. Es por ello, que el maltrato físico o emocional puede normalizar la violencia como una forma de resolver conflictos o expresar frustraciones. A través de este maltrato que sufren constantemente, se tiene como consecuencia el trauma infantil debido a que el abuso infantil puede generar traumas emocionales y psicológicos, si no son tratados adecuadamente, pueden manifestarse en comportamientos violentos, rebeldía o infracción de la ley en la adolescencia. Sin embargo, la violencia familiar no solo causa que el menor de edad sienta desconfianza con sus padres, sino también genera un sentimiento de desconfianza hacia la autoridad y la sociedad en general, por lo que en la mayoría de casos genera que los menores se involucren en pandillas y desarrollen comportamientos criminales como una forma de protección porque durante toda su infancia o adolescencia no tuvieron el apoyo necesario de sus padres o una figura positiva que le enseñe habilidades para manejar los conflictos de manera pacífica.

### **2.2.3. Factores de riesgo y causa**

Los factores de riesgo y las causas de la violencia familiar y la delincuencia en menores infractores de la ley penal son conceptos que están profundamente relacionados ya que ambos conceptos pertenecen a contextos sociales, familiares, psicológicos y ambientales. Los factores de riesgo son características que aumentan la probabilidad de que una persona o un grupo se vea involucrado en situaciones familiar, muchos de estos factores no son

necesariamente las causas directas de que los menores se conviertan en infractores de la ley penal, pero pueden contribuir significativamente a la aparición y perpetuación de la violencia. Existen muchos factores, como, por ejemplo; los factores individuales como el historial de abusos de las personas que han sido víctimas de abuso o maltrato durante infancia y por ello es que tiene probabilidad de perpetuar la violencia en sus relaciones familiares y desarrollar comportamientos impulsivos. Los factores familiares, como, crisis familiares, económicas o el abuso del hogar ocasiona que los niños crezcan en ambientes violentos lo cual reproducen en ellos comportamientos agresivos hacia sus víctimas, asimismo las situaciones de pobreza extrema, desempleo o estrés económico pueden aumentar las tensiones dentro del hogar y facilitar la aparición de violencia. Los factores sociales, como la falta de apoyo social, puede hacer que las víctimas de violencia no busquen ayuda o no puedan escapar de situaciones de abuso, y por ellos los menores que viven en condiciones de pobreza y marginación social tiene más probabilidad de verse involucrados en conductas delictivas, ya sea por necesidad económica o por pertenencia a grupos que les ofrecen protección y apoyo social. Es por ello, que la deserción escolar y la falta de perspectivas laborales a menudo llevan a los menores de buscar alternativas en el crimen, ya sea por dinero o por la búsqueda de un propósito en su vida. Las causas de la violencia familiar y la delincuencia juvenil son múltiples y complejas, debido a que mayormente se relaciona entre si las condiciones socioeconómicas adversas, como, la pobreza, el desempleo, la falta de acceso a servicios de la salud y educación son factores estructurales que afectan no solo a los adultos, sino también a los menores, contribuyendo así a la violencia familiar y a la delincuencia juvenil. Asimismo, la violencia tiende a esparcirse de generación en generación, ya que las víctimas pueden convertirse en agresores y viceversa. En resumen, tanto la violencia familiar como la delincuencia juvenil tiene raíces profundas en factores personales,

familiares, sociales y económicos, es por ello que la intervención temprana, la educación, el apoyo familiar y el acceso a recursos de salud mental son esenciales para prevenir y romper estos ciclos destructivos.

Salom, M.(2021). En su trabajo de investigación para optar el título profesional de abogado, titulado “Violencia familiar y adolescentes en conflicto con la ley penal en el distrito de chorrillos, 2020” menciona lo siguiente:

“Se mantienen aun dentro de las familias los rasgos patriarcales, pese a que la ideología patriarcal ha entrado en abierta contraposición con los principios de la igualdad de los sexos, sin embargo, aún existe esta ideología patriarcal en la forma de relacionarse que mantiene este abuso de poder del fuerte sobre el débil, del hombre sobre la mujer, siendo necesario señalar que en las familias contemporánea de la víctima de este abuso de poder, por razones coyunturales, se encuentran a cargo de una función específica, como es el alimentar a la familia.

Existen muchos factores sociológicos, económicas, políticos y sociales que generan una desvalorización de la mujer ante su familia, cónyuge e hijos, también de los menores hijos e hijas que vienen siendo maltratas en hogares de violencia, lo que conlleva a que las víctimas no sean motivadoras o generadores de los valores y principios de equilibrio, justicia, caridad.

Las consecuencias de la violencia familiar se manifiestan en diversas dimensiones: familiar, social y legal, creando un ciclo de exclusión y marginalidad. En el ámbito familiar, la presencia de maltrato físico, psicológico o negligencia genere aun ambiente hostil que afecta la autoestima, la confianza y la capacidad de los niños y adolescentes para relacionarse de manera saludable con otros, ya que al crear entornos donde predominan el miedo y la agresión, muchos menores aplican estos patrones en su vida cotidiana, normalizando la violencia como un medio de resolución de conflictos o expresión de emociones. La violencia familiar no solo destruye la estabilidad emocional y

social de los menores, sino que también actúa como un detonante de la delincuencia juvenil, muchas de sus consecuencias familiares, sociales y legales se interrelacionan, creando un círculo vicioso que perpetúa la exclusión y la marginalidad.

### **Teoría del apego familiar**

La teoría del apego familiar se refiere al vínculo emocional profundo que se establece entre un niño y sus cuidadores principales, generalmente los padres. Esta teoría fue desarrollada por el psiquiatra y psicoanalista John Bowlby, quien menciona que las experiencias y los vínculos creados en la primera infancia afectan el desarrollo y el comportamiento de las personas. Según lo mencionado por John Bowlby, la necesidad de establecer vínculos afectivos prevalece sobre otras necesidades, y el estado emocional de un niño depende de la accesibilidad y capacidad de respuesta de su figura de afecto principal. La propuesta que brinda esta teoría se centra en la importancia de las relaciones tempranas entre el niño y sus cuidadores principales y cómo esta influye en el desarrollo emocional, social y psicológico del niño. Esta teoría tiene una fuerte relación con los temas abordados como la violencia familiar y la delincuencia juvenil, ya que las experiencias de apego en la infancia pueden influir significativamente en la forma en que los menores enfrentan las adversidades y cómo se relacionan con los demás en el futuro.

En el contexto de la violencia familiar, la teoría del apego se relaciona con la forma en que los niños y adolescentes experimentan y enfrentan las situaciones de abuso y maltrato en el hogar. En la violencia familiar existen dos tipos de apego; el apego seguro que hace referencia al sentimiento de seguridad o al desarrollo de un apego seguro del niño con sus cuidadores principales de manera que comparten un sentimiento de apoyo y confianza entre ellos, el niño cree que sus necesidades emocionales y físicas serán atendidas, lo que le proporciona una base segura para explorar el mundo y manejar el estrés. El

apego inseguro hace referencia a que los niños o adolescentes no pueden confiar plenamente en que sus necesidades emocionales y físicas serán satisfechas, este apego se puede diferenciar de dos maneras; el apego ambivalente que consiste cuando el niño muestra ansiedad y busca la proximidad del cuidador, pero también puede resistirse a la interacción, ya que percibe a la figura de apego como impredecible, y el apego evitativo que consiste cuando el niño evita a la figura de apego, mostrando indiferencia hacia la falta de respuesta emocional, ya que ha ido aprendiendo con el tiempo a cuidar de sí mismo de manera independiente. Por todo lo mencionado anteriormente, la teoría del apego familiar es clave para comprender las dinámicas y las etapas de la violencia familiar y la delincuencia juvenil, ya que las relaciones tempranas influyen directamente en el desarrollo emocional y social de los menores. Las experiencias de apego seguro o inseguro son factores determinantes en la forma en que los niños gestionan sus emociones y como interactúan con las personas que lo rodean, lo que puede hacer la diferencia entre desarrollar comportamientos saludables o caer en la violencia y la criminalidad.

Es importante entender que la conducta delictiva en menores rara vez surge de manera aislada, ya que en la mayoría de los casos se encuentra relacionada con factores estructurales y contextuales; como, por ejemplo, la pobreza, la exclusión social, la falta de acceso a educación son condiciones recurrentes en la vida de estos jóvenes. Los menores que crecen en hogares violentos o negligentes suelen replicar patrones de comportamiento destructivo que han internalizado como normal. Además, la influencia de grupos de pares y la búsqueda de aceptación social en contextos desfavorables contribuyen a que los menores vean en la infracción de la ley una forma de afirmarse o de suplir necesidades insatisfechas. Asimismo, es importante comprender que los menores infractores no solo son agentes de su conducta, sino también víctimas de un sistema que les ha fallado, ya que la mayoría de estos jóvenes han crecido

en ambientes donde no se les ha garantizado un entorno seguro ni el acceso a derechos fundamentales. Sin embargo, esto no los exime completamente de responsabilidad. Aunque su edad y nivel de madurez limitan su capacidad para comprender plenamente las consecuencias de sus actos, es esencial que el sistema de justicia reconozca su potencial para el camino y su capacidad de ser reeducados.

El tratamiento de los menores infractores dentro del sistema de justicia penal debe diferir significativamente del enfoque aplicado a los adultos. La Convención sobre los Derechos del Niño establece que los menores tienen derecho a un tratado acorde a su edad y desarrollo, lo que implica priorizar la reeducación y la reintegración sobre el castigo. Sin embargo, en muchos casos los sistemas penales juveniles enfrentan limitaciones como la falta de personal capacitado, recursos insuficientes y programas de rehabilitación inadecuados.

#### **2.2.4. La justicia peruana y los menores infractores de la ley penal**

En el contexto peruano, el procedimiento jurídico de los infractores menores de edad ha sido un tema frecuente en el debate social y jurídico. La adolescencia es una de las etapas crucial del desarrollo humano, y por ello plantea desafíos únicos al sistema de justicia penal, ya que es necesario equilibrar los principios de sanción con los de reintegración y protección de derechos fundamentales. El sistema peruano regula el tratamiento o el procedimiento de los menores infractores bajo el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, el cual establece que los adolescentes entre 14 y 18 años son responsables penalmente, pero están sujetos a un régimen especial diferenciado del de los adultos, este marco se encuentra en relación con la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual prioriza el interés superior del menor y la reintegración social como objetivos centrales. Sin embargo, en la práctica, el sistema enfrenta retos significativos, ya que las instituciones encargadas de implementar estas normativas, como el Poder Judicial, el

Ministerio Público suelen operar con recursos limitado, lo que dificulta la aplicación efectiva de las medidas socioeducativas. Uno de los mayores desafíos radica en la falta de centros especializados de rehabilitación y programas de reintegración efectivos, ya que los menores infractores, en muchos casos, proviene de contextos de vulnerabilidad económica y social, lo que evidencia la relación entre la exclusión social y el delito juvenil. Es por ello, que en muchas sociedades la percepción social hacia los adolescentes infractores suele ser punitiva, ya que la sociedad demanda con frecuencia penas más severas, alimentada por una narrativa que asocia a los jóvenes con el aumento de la criminalidad, esta presión social influye en las decisiones judiciales, generando tensiones entre la función sancionadora y la educativa del sistema penal juvenil.

El sistema de justicia peruano enfrenta un desafío complejo al tratar con los menores infractores de la ley pena; sin embargo, la clave para avanzar radica en adoptar un enfoque integral que priorice la prevención, la rehabilitación y la reintegración, sin dejar de lado la responsabilidad que corresponde a cada actor involucrado, solo de esa manera podrá construirse un sistema más justo y eficiente para los adolescentes y para la sociedad en su conjunto.

#### **2.2.5. El código de los Niños y Adolescentes y los infractores menores de la ley penal**

El Código de Niños y Adolescentes (CNA) del Perú constituye un marco normativo fundamental para la protección y el tratamiento de los menores en conflicto con la ley penal. Este cuerpo legal, lo que busca es equilibrar la responsabilidad penal de los adolescentes con su derecho a la protección integral y a la reintegración social. Este código establece que los menores de 18 años no son considerados adultos ante la ley penal y, por lo tanto, son sujetos de un régimen especial, ya que este marco solo aplica a los adolescentes entre 14 y 17 años que cometen delitos, mientras los menores de 14 años están

exentos de responsabilidad penal. Sin embargo, en la realidad peruana se evidencian una serie de dificultades en su implementación, ya que los centros juveniles de Diagnóstico y rehabilitación, como “Margarita” en Lima, esta sobrepoblados y carecen de los recursos adecuados para brindar una atención integral, muchas de estas instituciones lejos de cumplir una función rehabilitadora, suelen convertirse en espacios que perpetúan la marginalidad. Para que el Código de los Niños y Adolescentes cumpla con su propósito, es fundamental fortalecer un enfoque restaurativo que priorice la reintegración del menor, este modelo no solo busca sancionar, sino reparar el daño causada, restaurar las relaciones con las víctimas y promover un cambio positivo en los adolescentes.

### **2.3. Definición de términos básicos**

#### **Familia**

La Familia es una unidad social y emocionalmente significativa que se caracteriza por vínculos de parentesco, afecto y convivencia entre sus miembros. Normalmente, se entiende como el grupo de personas que viven juntas bajo el mismo techo y comparten responsabilidades económicas, educativas y afectivas. Es por ello, que la familia es fundamental para el desarrollo de los individuos, tanto a nivel emocional como social.

#### **Repercusión**

El termino repercusión hace referencia al impacto, consecuencia o efecto que produce un hecho, acción o situación sobre algo o alguien. Se considera la influencia o el resultado que tiene un acontecimiento en un contexto determinado, ya sea positivo o negativo.

#### **Menores infractores de la ley penal**

Los menores infractores de la ley penal son aquellos individuos que , siendo menores de edad cometen actos que se consideran delitos bajo la ley. La forma en que se les trata varia considerablemente dependiendo de la

jurisdicción, aunque generalmente se busca un enfoque rehabilitador en lugar de punitivo. El sistema debe abordar las causas subyacentes que llevaron al menor a cometer el delito, como abuso o la negligencia en el hogar, con el fin de intervenir de manera integral.

### **Derechos fundamentales**

Los derechos fundamentales son aquellos derechos inherentes a todas las personas por el simple hecho de ser humano, y que están destinados a garantizar la dignidad, libertad y el bienestar de los individuos. Estos derechos están reconocidos y protegidos en nuestra constitución, así como por tratados y convenios internacionales, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Estos derechos son inalienables e irrenunciables, y su protección es clave para el desarrollo de sociedades justas y democráticas, su garantía depende de las leyes nacionales, mecanismos internacionales de derechos humanos y de la supervisión activa por parte de las autoridades y la sociedad que civil para el cumplimiento de estos derechos humanos otorgados a todas las personas.

### **Delito**

Un delito es una acción u omisión que infringe la ley penal de un país y que está penada por el sistema judicial correspondiente a dicho país. Muchos de los comportamientos que pertenecen a este concepto son considerados ilegales que violan las normas establecidas para proteger el orden público, la seguridad y los derechos de las personas. Los delitos son clasificados según su gravedad, la naturaleza de la infracción y las circunstancias de los hechos, por ello nuestra legislación establece las consecuencias y sanciones para cada tipo de delito.

### **Delito de la violencia familiar**

El delito de la violencia familiar es un acto ilícito que se caracteriza por cualquier tipo de agresión física, psicológica, sexual o económica cometida

contra algún integrante del grupo familiar, y es sancionado por las leyes debido a su impacto negativo en la seguridad, integridad y bienestar de las víctimas.

### **Sociedad**

La sociedad es un conjunto de personas que interactúan entre sí y comparten un espacio geográfico, una cultura normal, valores e instituciones que regulan su convivencia. La sociedad también se considera como el marco en el que los individuos desarrollan sus relaciones, trabajan para satisfacer sus necesidades y contribuyen a una identidad colectiva.

### **Medidas de protección**

Las medidas de protección son acciones legales, sociales y administrativas diseñadas para garantizar la seguridad, integridad y bienestar de las personas que son víctimas de situaciones de violencia o peligro, especialmente en casos de violencia familiar. Estas medidas buscan prevenir nuevos actos de agresión, mitigar los daños sufridos y promover un entorno seguro para las víctimas.

### **Violencia emocional**

La violencia emocional es una forma de maltrato que afecta profundamente la salud psicológica y emocional de la víctima. Este tipo de violencia no deja marcas visibles, pero puede tener consecuencias devastadoras en la autoestima, la estabilidad emocional y la calidad de vida de las personas, tiene como objetivos la manipulación, desvalorización y generación de dependencia emocional.

### **Violencia física**

La violencia física es una de las formas más visibles de maltrato y se refiere a cualquier acto de agresión o daño que cause un perjuicio físico directo sobre una persona. Este tipo de violencia se caracteriza por el uso de la fuerza física para controlar, someter o causar dolor, lesión o daño a otra persona.

### **Infracción penal**

La infracción penal es un acto que consiste en el incumplimiento o la violación de una norma penal establecida por el sistema jurídico de un país, cualquier comportamiento o acto que infrinja una norma penal y que conlleve una sanción prevista por la ley, pero cuya gravedad es menor a comparación con delitos menores, es decir a diferencia de los delitos más graves, que son considerados crímenes, las infracciones penales suelen ser faltas o delitos menores que están penados por la ley, pero con consecuencias menos severas.

### **Estado de Derecho**

El Estado de Derecho es un principio fundamental del derecho que se refiere a la idea de que todas las personas, instituciones y autoridades, incluyendo al propio gobierno, están sometidos a la ley y deben actuar conforme a ella, ya que en un estado de derecho no hay ningún poder o individuo que esté por encima de la ley, y todos tienen los mismos derechos y responsabilidades ante ella. Garantiza la protección de los derechos fundamentales, la igualdad ante la ley y el acceso a la justicia, y actúa como un freno contra el abuso de poder.

### **Interés superior del niño**

El interés superior del niño es un principio fundamental del derecho internacional y de muchas legislaciones nacionales que establece en todas las decisiones que afecten a los niños; ya sea en el ámbito familiar, judicial, educativo o social, debe priorizarse su bienestar, desarrollo y derechos. Esto reconoce que los niños, debido a su vulnerabilidad y necesidad de protección, requieren especial consideración y cuidados para garantizar su desarrollo integral y su pleno ejercicio de derechos.

## **2.4. Formulación de hipótesis**

### **2.4.1. Hipótesis general**

¿La violencia familiar ejerce una fuerte influencia que puede determinar a que los menores hijos e hijas puedan incurrir en infracción a la ley penal?

### **2.4.2. Hipótesis específicas**

- a. ¿La violencia familiar ejerce una fuerte influencia que puede determinar a que los menores hijos e hijas de una familia puedan incurrir en infracción a la ley penal en la región de Pasco?
- b. ¿Afianzar el desarrollo de la familia favorecerá permitirá mitigar los altos índices de menores que causen infracción a la ley penal en nuestro país??

## **2.5. Identificación de variables**

### **2.5.1. Variable independiente**

Violencia familiar

**Dimensión:** Región de Pasco.

**Indicadores:** Informes de la Defensoría del Pueblo y resolución judiciales

### **2.5.2. Variable dependiente:**

Infracción a la ley penal

**Dimensión:** Región de Pasco.

**Indicadores:** Informes de la Defensoría del Pueblo y del Ministerio de la Mujer y de resoluciones judiciales

## **2.6. Definición operacional de variables e indicadores**

Respecto a la definición de las variables e indicadores es de señalar las distintas variables que componen la hipótesis general, que en este caso busca determinar si la violencia familiar ejerce una fuerte influencia que puede determinar a que sus menores hijos e hijas puedan incurrir en infracción a la ley penal. En este caso, las consecuencia e implicancias jurídicas para la mujer y sus menores hijos e hijas. Entiendo nuestra idiosincrasia y cultura ancestral,

pero nada justifica la violencia familiar, más aún si es en perjuicio de la población más vulnerable como es el caso de la mujer y sus hijos e hijas.

| <b>Variables</b>                                     | <b>Dimensiones</b> | <b>Indicadores</b>  |
|--|--------------------|---|
| <b>Independiente:</b><br><br>La violencia familiar   | Región de Pasco    | Informes de la Defensoría del Pueblo y resolución judiciales                                    |
| <b>Dependiente:</b><br><br>Infracción a la ley penal | Región de Pasco    | Informes de la Defensoría del Pueblo y del Ministerio de la Mujer y de resoluciones judiciales. |

## **CAPITULO III**

### **METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **3.1. Tipo de investigación**

La presente investigación es de naturaleza descriptivo y exploratorio a fin de acopiar la información suficiente que finalmente me ha permitido desarrollar el presente trabajo. En tal sentido he explorado distintos casos de violencia familiar y su incidencia en el crecimiento de la delincuencia juvenil, pero principalmente en los hijos e hijas de la familia inmersa en situaciones de violencia familiar.

#### **3.2. Nivel de investigación**

El nivel de la investigación será el “correlacional”. Por su parte Cazau (2006) señala: La investigación correlacional tiene como finalidad medir el grado de relación que eventualmente pueda existir entre dos o más conceptos o variables, en los mismos sujetos. Más concretamente, busca establecer si hay o no una correlación, de qué tipo es y cuál es su grado o intensidad (cuán correlacionadas están).

#### **3.3. Métodos de investigación**

Exploratorio, descriptivo y explicativo. La presente Investigación en cuanto se refiere al método seguido considero que el mismo responde a una investigación de naturaleza explorativa, descriptiva y explicativa, en razón de

que se busca enfatizar en primer término sobre la importancia del estudio de la violencia familias, los menores infractores de la ley penal y sus implicancias jurídicas.

Por tanto, es de señalar asimismo que el método de estudio del presente trabajo de investigación es de corte transversal, descriptivo, ya que este tipo de estudio describe situaciones, es decir como son, como se comportan determinados fenómenos. Los estudios buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010) sobre el corte transversal señalan: Los diseños de investigación transaccional o transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. Es como tomar una fotografía de algo que sucede.

#### **3.4. Diseño de investigación**

El diseño corresponde a un trabajo “no experimental” considerando que los datos se han tomado directamente de las técnicas de recolección de los mismos, es decir no se han manipulado las variables.

En consecuencia, entonces, la presente investigación reúne las características, por su carácter, de un diseño no experimental; porque según lo manifestado por (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010) no se realiza manipulación deliberadas de las variables. Es decir, se trata de estudios donde no hacemos variar en forma internacional las variables, transversal porque recopila datos en un solo momento dado, en un tiempo único y descriptivo porque intenta dar la descripción de un fenómeno en particular. (pp. 149-151)

Al ser considerado la investigación de tipo mixta, el diseño de la investigación se enmarca en una investigación no experimental ya que los datos recopilados son de existencia real, tangible, de la realidad circundante y no se

pretende manipular o experimentar dichos datos obtenidos más por el contrario solo se interpretan lo observado y recogido (sentencias judiciales).

### **3.5. Población y muestra**

#### **3.5.1. Población**

Justiciables, público en general, abogados especializados en materia de violencia familiar, casos judiciales, entre otros, así como 20 casos judiciales sobre el delito de violencia familiar y menores de edad infractores de la ley penal.

#### **3.5.2. Muestra.**

Se ha tenido en cuenta diversos datos que se obtenido a través de las diversas técnicas de recolección de estos, así como 15 casos judiciales sobre infracción a la ley penal por parte de menores de edad.

### **3.6. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos**

Las técnicas utilizadas para la recolección de la información se tienen:

- **La Encuesta y entrevistas** dirigidas a abogados especialistas y público en general.
- **Análisis y estudio de documentos;** Se basa en el estudio de diversos casos judiciales sobre infracción a la ley penal.
- **Internet;** Se utiliza esta técnica para complementar la información requerida en la presente investigación.

### **3.7. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación**

En cuanto se refiere a la selección de los instrumentos para la recolección de datos se ha procedido a las encuestas y entrevistas realizadas de manera directa, los mismos que han sido validados por la manera como se ha efectuado los mismos, razón por la cual considera que tienen un alto grado de confiabilidad por cuanto se han seleccionados y validados de manera directa y personal, de ahí su confiabilidad.

### **3.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos**

Los datos se han tomado luego de analizar diversos expedientes judiciales, e informes de la defensoría del pueblo, así como también de las encuestas y entrevistas, los mismos que me han permitido su procesamiento y análisis. Por lo demás y dada la naturaleza de la investigación se ha empleado las técnicas más idóneas y apropiadas a fin de obtener datos más verosímiles y confiables.

### **3.9. Tratamiento estadístico**

El tratamiento estadístico ha resultado del análisis documental y de las demás técnicas de recolección de datos siempre teniendo en cuenta la confiabilidad de las mismas y para la cual se ha procedido con la mayor objetividad que el presente trabajo de investigación merece. Con tal finalidad se presenta los cuadros y gráficos estadísticos considerados en la presente investigación.

### **3.10. Orientación ética filosófica y epistémica**

El trabajo de investigación se ha desarrollado con la mayor objetividad a fin de alcanzar datos verosímiles que me han permitido someter a pruebas mis hipótesis mediante su contrastación en base a los datos que he obtenido a través de las distintas técnicas de recolección de los mismos y todo ello con la finalidad de alcanzar datos verosímiles como debe ser en una investigación científica.

De la misma manera se ha procedido de manera ética en la selección, procesamiento y análisis de los datos obtenidos.

## **CAPITULO IV**

### **RESULTADOS Y DISCUSION**

#### **4.1. Descripción del trabajo de campo**

Para el desarrollo del estudio se ha considerado como el espacio de trabajo, las instituciones jurídicas, el ministerio público y los diversos staffs de abogados que de alguna manera tienen relación con el tema materia de investigación, los mismos que se encuentran en la jurisdicción de la Corte Superior de Justicia de Pasco; en ella, se han identificado y escogido los casos y se aplicaron los instrumentos de recolección de datos.

#### **4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados**

El presente trabajo de investigación tiene como finalidad alcanzar los objetivos de la misma, tanto el general como los específicos, esto es determinar la plena concientización y por ende el pleno cumplimiento de políticas sociales del estado peruano que apoyen al desarrollo natural y adecuado de la familia a fin de evitar casos de violencia familiar que genere hogares disfuncionales y con ello que muchos menores de edad a raíz de toda la violencia de la que se encuentran rodeados se conviertan en infractores de la ley, como lamentablemente sucede en nuestro país. Las familias disfunciones en el Perú es uno de los temas más complejos y están estrechamente relacionadas con la violencia, que es un problema social significativo. El abordaje de la violencia a

la mujer y a los integrantes de una familia requieren un esfuerzo coordinado entre el gobierno peruano, la sociedad civil y la comunidad internacional para crear un entorno más seguro y saludable para todas las familias. En tal sentido, es necesario tener en cuenta los diversos tratados internacionales como la Convención americana sobre derechos humanos de la cual somos parte como sociedad democrática, así como otros instrumentos internacionales sobre derechos humanos que hemos suscrito en el ámbito de la violencia familiar, violencia familiar y menores infractores de la ley penal, a fin de garantizar sus de hechos. A pesar de ello, los casos de la violencia familiar y menores infractores de la penal se mantiene, a pesar de que año tras año la ciudadanía a través de marchas y manifestaciones se han ido manifestando con el fin de que dicha violencia se vaya reduciendo y porque no decir, desapareciendo.

Por tanto, en la presente investigación se ha tenido que realizar un desarrollo estadístico en función a la población y muestra que se ha empleado para finalmente llegar a la recolección de datos que me han permitido asumir la validación de mis hipótesis de trabajo de investigación, tanto la general como las específicas referidos a la violencia familiar y los menores infractores de la ley penal y sus implicancias jurídicas en perjuicio de la mujer y sus menores hijos e hijas.

En tal sentido, y en cuanto se refiere a la población se ha tenido en cuenta distintos expedientes judiciales de nuestra región, las encuestas y cuestionarios que se han efectuado a personas en general y a los señores abogados especialistas en materia de violencia familiar en nuestra región de Pasco.

Para lograr ello, se ha tenido que desarrollar diversas técnicas de recolección de datos como el cuestionario y las encuestas, lo cual finalmente me ha permitido validar mis hipótesis de trabajo de investigación.

### **A la población en general**

- a. ¿Considera usted que la Judicatura Penal protege y garantiza a la mujer y menores de edad frente a la violencia familiar conforme a lo previsto en la Convención americana y en nuestro derecho positivo sobre derechos humanos y otros tratados internacionales que como Estado hemos suscrito?

### **A los señores abogados**

- a. ¿Considera usted que es importante conocer que tan frecuentes son los casos en los que la violencia familiar es un factor directo en el comportamiento delictivo de los menores?

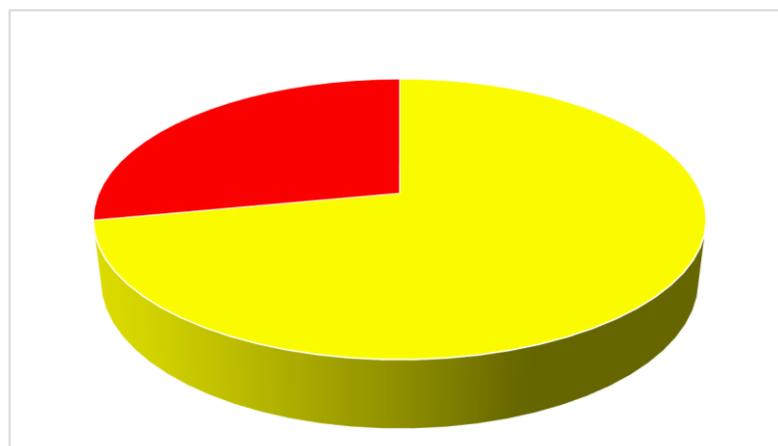
### **A los señores usuarios**

- a. ¿Considera usted que las políticas públicas deben ser mejoradas para prevenir la violencia de la mujer y casos de menores infractores de la ley penal desde un enfoque internacional que considere género, raza y clase social?

### **Gráficos y Figuras.**

Estando a las preguntas formulado de marca aleatoria se ha llegado a los siguientes datos:

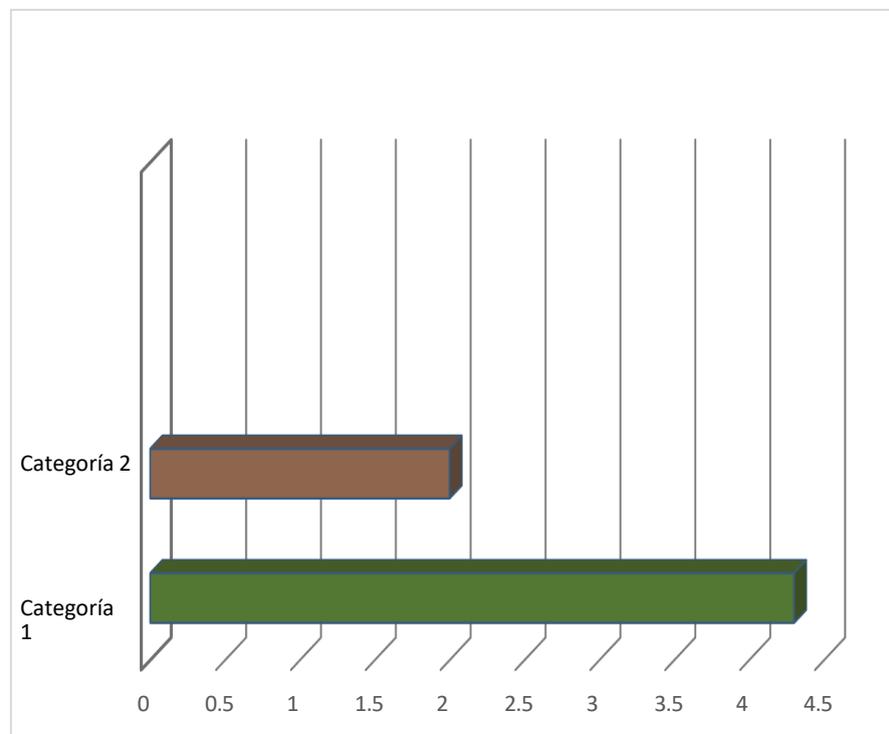
**Gráfico 1** *La Judicatura Penal protege y garantiza a la mujer y menores de edad frente a la violencia familiar.*



■ SI PROTEGE      ■ NO PROTEGE

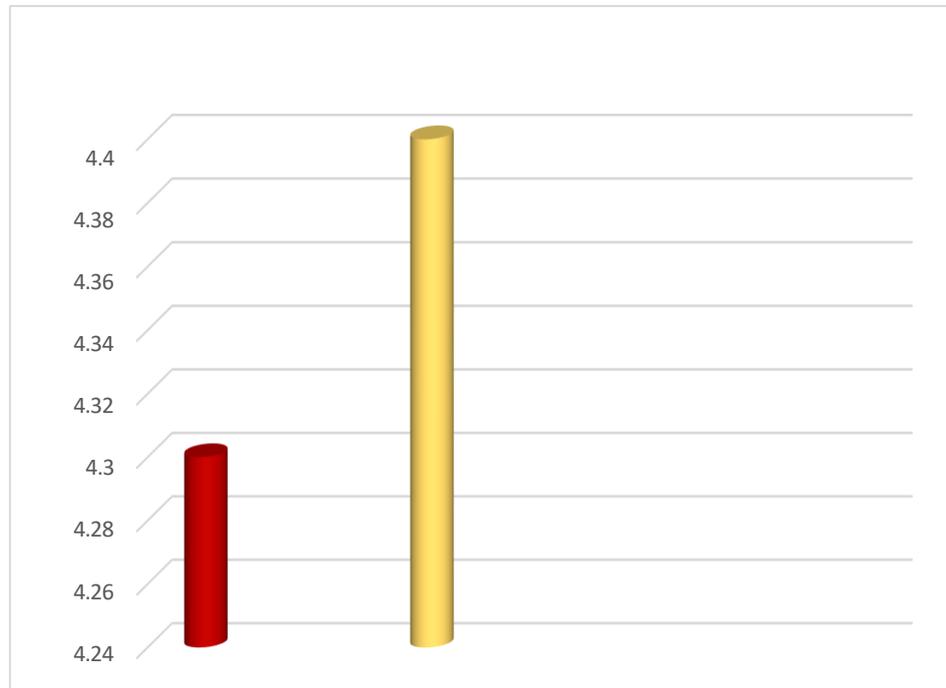
Interpretando, el gráfico N 1 muestra que más del 80% de la población encuestada señalan que la Judicatura penal no protege y tampoco garantiza los derechos de la mujer y a los menores de edad frente a la violencia familiar conforme está previsto en nuestro derecho positivo sobre derechos humanos y tratados internacionales.

**Gráfico 2** *Es importante conocer, ¿qué tan frecuentes son los casos en los que la violencia familiar es un factor directo en el comportamiento delictivo de los menores?*



Interpretando, el gráfico N 2 muestra que, más del 70% de los señores abogados especialista encuestados consideran que si es importante conocer que tan frecuentes son los casos en los que la violencia familiar es un factor directo en el comportamiento delictivo de los menores.

**Gráfico 3** *Las políticas públicas deben ser mejoradas para prevenir la violencia de la mujer y casos de menores infractores de la ley penal.*



Interpretando, el gráfico N 3 muestra que, más del 80% de los usuarios encuestados consideran que las políticas públicas deben ser mejoradas para prevenir la violencia de la mujer y casos de menores infractores de la ley penal desde un enfoque internacional que considere género, raza y clase social.

#### **4.3. Prueba de hipótesis**

En cuanto se refiere a la contratación de las hipótesis que he planteado en mi trabajo de investigación se ha llegado a las siguientes conclusiones:

##### **Hipótesis general**

**“¿La violencia familiar ejerce una fuerte influencia que puede determinar a que los menores hijos e hijas puedan incurrir en infracción a la ley penal?”**

Estando a la hipótesis general que he presentado en mi trabajo de investigación y considerando los diversos fatos que he compilado a través de

las distintas técnicas e instrumentos de recolección como son las encuestas y cuestionarios que he desarrollado, así como al estudio de los distintos trabajos de especialistas de nuestro país y foráneos sobre el cumplimiento de las normas y por ende de la importancia de que las leyes que existen en el Perú que tiene como objetivo vencer el maltrato familiar y a los integrantes de edad, así como evitar que muchos menores de edad se vuelvan infractores de la ley penal se llega a VALIDAR dicha hipótesis considerando que a pesar de la implementación de programas de sensibilización y prevención de la violencia familiar en muchas regiones del Perú, sin embargo, y a pesar de que han contribuido significativa a la reducción de las violencias reportadas diariamente de víctimas de la violencia familiar y menores infractores de la ley penal. Ello me ha permitido considerar en consecuencia que la violencia familiar si ejerce una fuerte influencia que puede determinar que sus menores hijos e hijas se conviertan en infractores de la ley penal.

En tal sentido, y estando a la importancia del estudio de la violación de los derechos de la mujer y menores de edad en muchas sociedades, incluido la peruana; se evidencia que la misma sustenta mayormente en un patriarcado que ha ido normalizando y manteniendo la violencia familiar. La cultura patriarcal no solo envilece los roles de las mujeres, sino que también normaliza su subordinación y el uso de violencia familiar como medio de control y solución a los conflictos que se presentes en diferentes hogares.

La violencia familiar es uno de los factores que induce a que sus menores hijos e hijas se vuelvan en infractores de la ley penal, esto tiene implicancias jurídicas que afectan tanto al desarrollo como la integridad natural y jurídica de los hogares, particularmente aquellos considerados disfuncionales. Estas implicancias se reflejan en varios aspectos legales, sociales y económicos, y tiene un impacto directo en los derechos de la mujer y sus hijos como

consecuencia de la violencia familiar, por ejemplo, de la separación y el posterior divorcio entre otros.

### **Hipótesis específicas**

#### **a) ¿La violencia familiar ejerce una fuerte influencia que puede determinar a que los menores hijos e hijas de una familia puedan incurrir en infracción a la ley penal en la región de Pasco?**

Respecto a esta hipótesis puedo señalar que la violencia familiar ejerce una fuerte influencia que puede determinar que los menores hijos e hijas de una familia puedan incurrir en infracción a la ley penal en cualquier contexto, incluida la región de Pasco, Perú. Los hogares disfuncionales no favorecen el desarrollo e integración natural y jurídica de sus miembros pueden tener consecuencias legales y sociales importantes. En la región de Pasco, como en otras partes del país, es crucial que las autoridades locales, incluyendo la policía, el sistema judicial y los servicios sociales, estén preparados para responder de manera efectiva a los casos de violencia familiar, garantizando la protección de las víctimas y la sanción de los agresores.

Por tal razón, considero que se VALIDA esta hipótesis considerando que, en el Perú, y específicamente en la región de Pasco la violencia familiar ejerce una fuerte influencia perniciosa que puede conllevar casos de menores de edad inmersos en infracciones penales.

#### **b).- ¿Afianzar el desarrollo de la familia favorecerá permitirá mitigar los altos índices de menores que causen infracción a la ley penal en nuestro país.?**

La familia es el pilar fundamental sobre el cual se construye la ciudad. En el contexto peruano, el fortalecimiento del núcleo familiar no solo representa un ideal social, sino una estrategia clave para abordar problemas críticos como la incidencia de menores que infringen la ley penal. En un país donde las brechas económicas, sociales y culturales profundizan las desigualdades,

afianzar el desarrollo de la familia puede ser una de las herramientas más efectivas para mitigar este fenómeno.

En el caso de Perú, los índices de delincuencia juvenil reflejan un problema estructural que va más allá de las simples transgresión de la ley. Muchos menores que infringen las normas penales provienen de hogares fragmentados o de entornos donde la violencia, la exclusión y la falta de oportunidades son la norma. En los momentos actuales el tema de la violencia familiar ha trascendido de cada estado para constituirse en un problema internacional. La violencia familiar, lejos de fortalecer a la familia, es uno de los factores más destructivos que puede afectar su cohesión y estabilidad, con consecuencias devastadoras para todos sus miembros, especialmente y los niños.

Por tal razón, y como lo hemos señalado también se VALIDA esta hipótesis considerando que la violencia familiar no solo no fortalece a la familia, sino que la destruye, perjudicando gravemente los derechos de las mujeres y de los hijos e hijas.

#### **4.4. Discusión de resultados**

Estando a lo desarrollado en la presente investigación sobre la violencia familiar y sus menores hijos e hijas infractores de la ley penal , respecto a ello, he considerado no solo el aspecto histórico de maltrato familiar que se mantiene año tras año sino también los aspectos sociales, tradicionales, familiares que originan la violencia familiar y la violencia de sus menores hijos e hijas, situación que es necesario tener en cuenta a fin de valorar debidamente su importancia y lo que es más importante el grado de concientización sobre los mismo que hemos alcanzando como sociedad en los momentos actuales.

Evidentemente que en los momentos actuales la sociedad en pleno y por ende el estado deben entender que en materia de defensa de las víctimas de

violencia familias debemos asumir e implementar políticas sociales multisectoriales que tengan como fin garantizar y proteger sus derechos.

Es necesario reconocer que la violencia familia es un tema complejo y multifacético que requiere un análisis profundo para entender sus causas, consecuencia y soluciones posibles. En el Perú, la violencia familiar y los casos de menores infractores de la ley penal es un problema significativo que afecta a un gran número de personas, con impactos profundos en la vida de las víctimas y en la sociedad general. Por ello, el papel que tiene el Estado para erradicar la violencia familiar es importante ya que tiene como fin erradicar la violencia y los casos de menores infractores de la sociedad, a fin de buscar una mejor sociedad.

Por tal razón, es importante garantizar que las normas, prácticas y decisiones legales nacionales estén en conformidad con los tratados internacionales de derechos humanos que el Estado ha ratificado, ya que se requiere que el ordenamiento jurídico de un país respete los compromisos internacionales asumidos en materia de derechos humanos.

Por lo antes señalado, es indudable que quienes administrar justicia penal y de familia en general, los mismos tiene una gran responsabilidad de evitar la violencia familiar y hacer respetar los derechos fundamentales de la mujer en razón de que es necesario preservar derechos fundamentales que consagra nuestro ordenamiento jurídico en consonancia con el derecho internacional.

Es decir, la violencia familiar es una problemática que atraviesa múltiples dimensiones de la sociedad, no solo se limita al ámbito privado, sino que tiene repercusiones profundas en el desarrollo psicosocial de quienes padecen, en especial los menores de edad. Estos entornos disfuncionales pueden actuar como factores de riesgos que impulsan a los menores hacia conductas delictivas, ya que la falta de una figura de autoridad protectora, el descuido

emocional y el maltrato físico o psicológico generan un vacío que a menudo buscan llenar en otros espacios, como grupo de influencia negativas o actividades delictivas que prometen aceptación o una vía de escape.

La relación entre la violencia familiar y la infracción de la ley penal por parte de los menores de edad es un problema profundamente arraigado en las desigualdades sociales y en la carencia de entornos protectores para los niños y adolescentes. La familia, que debería ser el primer espacio de formación, cuidado y desarrollo, muchas veces se convierte en un lugar de conflicto, abandono y agresión, sembrado en los menores patrones de comportamiento destructivo que los lleva a transgredir normas legales y sociales. Muchas veces los menores infractores son castigados sin entender las raíces de sus conductas de criminalización, alejándolos aun mas de la posibilidad de reintegrarse a la sociedad. En cambio, se necesita un enfoque en donde se combine la responsabilidad individual con la oportunidad de cambio, priorizando la rehabilitación y la reintegración social, por ejemplo, la justicia restaurativa, que promueve la reparación del daño y la reconciliación, es una herramienta clave para transformar estas vidas.

Salom, (2021). En su trabajo de tesis para optar el título profesional de abogado, titulado “Violencia familiar y adolescentes en conflicto con la ley penal en el distrito de chorrillos, 2020” menciona lo siguiente:

“La violencia familiar es un fenómeno complejo que se manifiesta de diferentes maneras, dentro de ella tenemos a la violencia hacia los mayores, violencia entre conyugues, a las mujeres, hacia los niños, a los discapacitados, hacia los adolescentes. La violencia familiar es un problema social que aqueja a los diferentes niveles, como el social, económico y cultural. La violencia psicológica, física y sexual, en el Perú, es un problema que se extiende a los adolescentes. La familia muchas veces, deja de ser un lugar de amor, unión y sobre todo de protección, pasando a convertirse en el centro del maltrato para

los adolescentes, sobre todo en familias de bajo nivel económico. Por otra parte, la adolescencia es una etapa que se caracteriza por el despertar de la curiosidad y de la experimentación, asimismo, es un periodo de transformación continua, la cual requiere ajustes a cambios biológicos, emocionales y sociales del propio desarrollo.”

Los menores infractores de la ley penal no solo necesitan ser juzgados, sino también escuchados apoyados y orientados hacia un futuro diferente. Por ello, más que etiqueta de “delincuentes”, estos jóvenes necesitan oportunidades para romper con los ciclos de violencia y construir una vida digna, ya que al final de todo invertir en su rehabilitación y en la prevención de la violencia familiar no solo beneficia a los menores, sino que fortalece el tejido social y contribuye a la construcción de una sociedad más justa, solidaria y pacífica.

## CONCLUSIONES

1. La violencia intrafamiliar afecta profundamente el desarrollo emocional, psicológico y social de los menores. Los entornos disfuncionales y violentos aumentan significativamente el riesgo de que los menores repliquen patrones de conducta agresiva o se vean atraídos hacia actividades delictivas como un medio de escape.
2. La delincuencia juvenil esta profundamente vinculada a factores como la violencia familiar, la pobreza, la exclusión social y la falta de oportunidades educativas y recreativas, lo que convierte a los menores infractores en víctimas de un entorno adverso y responsables de sus actos.
3. La familia, como primera instancia de socialización, juega un rol crucial en la formación de valores y comportamiento, por lo que cualquier política pública dirigida a combatir la delincuencia juvenil debe contemplar la intervención en el ámbito familiar para romper los ciclos de violencia.
4. La educación y el fortalecimiento de las habilidades socioemocionales son herramientas clave para prevenir la delincuencia juvenil, ya que permiten a los menores desarrollar resiliencia, empatía y formas constructivas de resolver conflictos.
5. La comunidad internacional ha suscrito instrumentos internacionales sobre derechos humanos a fin de que las mismas sean de carácter obligatorio por todos los Estados como sucede en el caso de la Comisión y la Corte interamericana de derechos humanos.
6. En nuestra región de Pasco dicho flagelo social abarca no solo a las zonas rurales sino también urbana lo cual confirma que dicha problemática no tiene barreras sociales o económicas.
7. El problema social de la violencia familiar constituye en nuestro país un grave flagelo social que perdura aun de manera ancestral y que son contrarios a los valores de la familia.

8. Dicho flagelo social de la violencia familiar debe ser enfocado a través de políticas multisectoriales a fin de prevenir consecuencias perniciosas para los integrantes del grupo familiar y por ende de la propia sociedad en su conjunto.
9. .- El compromiso de líderes políticos y las instituciones gubernamentales es crucial para la implementación efectiva de políticas y leyes. La falta de voluntad política puede resultar en una aplicación deficiente de las leyes y en la falta de prioridad para abordar la violencia contra la familia.
10. Las desigualdades económicas crean un entorno en el que las víctimas tienen menos recursos y opciones para buscar ayuda.
11. La política influye directamente en la disponibilidad de recursos financieros y humanos para la implementación de programas de prevención, servicios y apoyo a las víctimas y formación de operadores judiciales. Una asignación adecuada de recursos es fundamental para garantizar que las leyes y políticas sean efectivas.
12. La delincuencia juvenil es un reflejo de las desigualdades estructurales presentes en la sociedad, lo que demanda esfuerzos coordinados para reducir brechas y garantizar condiciones de vida dignas para los menores y sus familias.
13. Los sistemas penales juveniles que se centran exclusivamente en el castigo no solo fallan en rehabilitar a los menores, sino que también aumentan el riesgo de reincidencia, perpetuando un ciclo de violencia y exclusión.
14. Las comunidades tienen un rol crucial en la prevención de la delincuencia juvenil, así como la reintegración de los menores infractores, ofreciendo espacios de apoyo, oportunidades de desarrollo y actividades que promueven la inclusión.

## RECOMENDACIONES

1. Implementar programas comunitarios que utilicen el deporte, el arte y otras actividades recreativas como herramientas para integrar a los menores en entornos positivos y alejarlos de conducta delictivas.
2. Asegurar que jueces, fiscales, policías y trabajadores sociales estén formados en justicia restaurativa, derechos del niño y enfoques sensibles a las necesidades de los menores infractores.
3. Debe cumplirse a cabalidad todos los tratados internacionales sobre derechos humanos porque la misma va a favorecer su desarrollo y por consiguiente su lograr una reducción en la incidencia de violencia en la sociedad.
4. Coordinar esfuerzos entre instituciones educativas, de salud, de justicia y organizaciones civiles para garantizar una atención integral a los menores en conflicto con la ley.
5. Crear políticas públicas que garanticen el acceso a servicios básicos, como salud mental, educación y asistencia social, especialmente para familias en situación de pobreza o exclusión.
6. Difundir información sobre las consecuencias y las causas de la delincuencia juvenil para reducir prejuicios y fomentar una actitud de apoyo hacia los menores infractores.
7. Asignar mayores recursos a programas de intervención temprana, centros de rehabilitación y servicios sociales para abordar las necesidades de los menores infractores y sus familias. Asimismo, promover un tratamiento responsable y ético en los medios de comunicación respecto a los menores infractores, evitando su estigmatización y destacando historias de superación.
8. Establecer redes de apoyo con mentores que guíen a los menores infractores, brindarles los recursos necesarios para que les sirva como un buen ejemplo y los acompañen en su proceso de rehabilitación y reinserción social.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- 1.- Albarrán, O. J. (2002). La violencia familiar y la agresión sexual como objeto de pericia judicial. En J. Urra (Ed.) Tratado de Psicología Forense (pp. 46-72) Madrid: Siglo XXI.
- 2.-Alberdi, I. y Matas, N. (2002). La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos a mujeres en España. Barcelona: Fundación "La Caixa". Recuperado el 24 de Julio de 2006, de [www.estudios.lacaixa.es](http://www.estudios.lacaixa.es).
- 3.-Alvarez, A. (2002). Guía para mujeres maltratadas (8ª ed). Madrid: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- 4.-- British Council (1999). La violencia contra las mujeres. Manchester: British Council.
- 5.- Ccaso, C (2019). Las medidas cautelares y de protección en los procesos de violencia familiar por parte del Ministerio publico y juzgados de familia de úla ciudad de Puno en los años 2010-2011, Perú. Universidad Nacional del Altiplano.
- 6.-Castillo, E (2021). La eficacia de las medidas de protección en los casos de violencia intrafamiliar en Ecuador. Edit. Revista Jurídica.
- 7.-Castillo H. y Delgado, A. (2021). Las medidas de protección y el debido proceso. Colombia. Edit. Riobamba.
- 8.-Comision de justicia de genero del poder judicial. (2020). Manual para el dictado de medidas de protección en el marco de la ley 30364. Perú. Edit. Biblioteca Nacional del Perú.
- 9.-Esperanza, C (2022). La Violencia familiar que perciben los niños, adolescentes y la afectación en su desarrollo de proyecto de vida- Arequipa, 2021. Perú. Universidad César Vallejo.
- 10- Huaita, M (2018). Corrupción acceso a la justicia y violencia contra la mujer. Perú. Edite. Derechos Humanos.
- 11.- Mejia, A (2021). Violencia familiar a menores de edad y sus repercusiones en adolescentes infractores de la ley penal peruana. Perú.

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

- 12.- Maslucán, A (2019). La Violencia familiar y la conducta infractora del adolescente en el distrito del Rimac- 2018. Perú. Universidad César Vallejo.
- 13.- Mamani, I ( 2023). Violencia familiar y medidas de protección en el juzgado de familia especializada en violencia familiar de Puno, 2022. Perú. Universidad Privada San Carlos.
- 14.-Orna, O .( 2013) . Factores determinantes de la violencia familiar y su implicancia. Perú. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- 15.-Remigio, T (2013). La violencia familiar en el logro del aprendizaje de los estudiantes de la Facultad de derecho y ciencias políticas de la Universidad Peruana de Ciencias e Informatica 2020-I. Perú. Universidad Peruana de Ciencias e Informatica.
- 16.- Rojas, A. ( 2022). Violencia contra la mujer y dependencia emocional hacia sus agresores en universitarios en la ciudad de Cajamarca, 2021. Perú. Universidad Privada del Norte.
- 17.- Rojas, A. ( 2021). Análisis e interpretación de la jurisprudencia sobre v violencia familiar y sus efectos en los casos vulnerables en el Perú. Perú. Edit. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
- 18.- Rojo, M. ( 2022). El principio de intervención inmediato y oportuna en la persecución de la violencia familiar en la ciudad de Sicuani. Perú. Universidad Andina del Cusco.
- 19.-Salom, M (2021). Violencia Familiar y adolescentes en conflicto con la ley penal en el distrito de chorrillos, 2020. Perú. Universidad Privada San Juan Bautista.
- 20.- Saravia, J. ( 2021). Del proceso especial frente a la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar. Perú. Edit. UNIFE.
- 21.- Solano, A y otros ( 2016). Mujer y corrupción. Estrategias para abordar los impuestos diferenciados de la corrupción en América Latina. América Latina. Edit. Eurosocial.

22.- Tello, J. ( 2023) . La violencia familiar en el logro del aprendizaje de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Peruana de Ciencias e informática. Perú. Universidad peruana de Ciencias e informática.

## **ANEXOS**

# INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

## ANEXO 1

### La violencia familiar y su repercusión frente a los menores hijos e hijas infractores de la Ley Penal en la región de Pasco, 2023

I. Apellidos y nombres: .....

Agradecemos su participación en vista que ésta encuesta es fundamental y de gran valor para el desarrollo de este estudio. Le recordamos que la información recopilada se conservará bajo absoluta confidencialidad y sólo será utilizada con fines estrictamente académicos. A continuación, encontrará una serie de afirmaciones y al lado cinco alternativas. Usted debe elegir uno, marcando con una X o aspa la opción que más se ajusta a lo que piensa.

1. Totalmente en desacuerdo
2. En desacuerdo.
3. Neutral
4. De acuerdo
5. Totalmente de acuerdo.

| Nº                               | PREGUNTAS  | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|----------------------------------|--|---|---|---|---|---|
| <b>A la población en general</b> |  |   |   |   |   |   |
| 1                                | ¿Considera usted que la Judicatura Penal protege y garantiza a la mujer y menores de edad frente a la violencia familiar conforme a lo previsto en la Convención americana y en nuestro derecho positivo sobre derechos humanos y otros tratados internacionales que como Estado hemos suscrito? |   |   |   |   |   |
| <b>A los señores abogados</b>    |  |   |   |   |   |   |
| 1                                | ¿Considera usted que es importante conocer que tan frecuentes son los casos en los que la violencia familiar es un factor directo en el comportamiento delictivo de los menores?   |   |   |   |   |   |
| <b>A los señores usuarios</b>    |  |   |   |   |   |   |
| 1                                | ¿Considera usted que las políticas públicas deben ser mejoradas para prevenir la violencia de la mujer y casos de menores infractores de la ley penal desde un enfoque internacional que considere género, raza y clase social?  |   |   |   |   |   |

## MATRIZ DE CONSISTENCIA

**TITULO: La violencia familiar y su persecución frente a los menores hijos e hijas infractores de la ley penal en la Región de Pasco, 2023.**

| 1. PROBLEMA  | 2. OBJETIVOS   | 3. HIPÓTESIS  | 4. VARIABLES  | 5. DIMENSIONES | 6. INDICADORES  | METODOLOGÍA  |   |
|--|--|---|---|----------------|-----------------|--|---|
| <b>1.1. General:</b><br>¿Por qué razones muchas veces la violencia familiar determina casos de hijos e hijas inmersos en infracciones a la ley penal?  | <b>2.1. General:</b><br>Determinar el pleno cumplimiento de políticas sociales que apoyen al desarrollo natural y adecuado a fin de evitar casos de violencia familiar que genere hogares disfuncionales y como consecuencia ellos los menores hijos e hijas del hogar se conviertan en infractores de la ley penal.               | <b>3.1. General</b><br>a) ¿La violencia familiar ejerce una fuerte influencia que puede determinar a que los menores hijos e hijas de una familia puedan incurrir en infracción a la ley penal?   | <b>4.1. Independiente:</b><br><br>Violencia familiar      |                | Región de Pasco | Informes de la Defensoría del pueblo y del Ministerio de la Mujer y de resoluciones judiciales | <b>Tipo: exploratorio y descriptivo</b><br><br>→<br><b>Diseño:</b> No experimental  |
| <b>1.2. Específicos:</b><br>a.-¿Qué consecuencias familiares, sociales y legales está determinandola violencia familiar considerando que incide muchas veces en los casos de la delincuencia juvenil en la región de Pasco durante el periodo 2023 ?<br><br>b.-¿Qué consecuencias está determinando los casos de delincuencia juvenil como consecuencia de la violencia familiar en nuestro país ? | <b>2.2. Específicos:</b><br>a.-Examinar el impacto de la violencia familiar en la percepción y el comportamiento delictivo de los menores infractores.<br><br>b.-Impedir secuelas físicas, emocionales y psíquicas como consecuencia de la violencia familiar y menores de edad infractores de la ley penal en la región de Pasco. | <b>Específicos</b><br>a) ¿La violencia familiar ejerce una fuerte influencia que puede determinar a que los menores hijos e hijas de una familia puedan incurrir en infracción a la ley penal en la región de Pasco?<br><br>b).- ¿Afianzar el desarrollo de la familia favorecerá permitirá mitigar los altos índices de menores que causen infracción a la ley penal en nuestro país.? | <b>4.2. Dependiente:</b><br><br>Infracción a la ley penal |                | Región de Pasco | Informes de la Defensoría del pueblo y del Ministerio de la Mujer y de resoluciones judiciales | <b>Población:</b><br><br>Justiciables, público en general y abogados especialistas, así como 20 casos judiciales.<br><br><b>Muestra:</b> 15 casos |